



RESOLUCIÓN No. 1 1 1 3 2 - 2 0 1 3

Por medio del cual se ordena la apertura de una CONVOCATORIA PÚBLICA, modalidad SELECCIÓN ABREVIADA por contratación de MENOR CUANTÍA No. DC-SI-SAMC-C5-064-2013.

El Gobernador del Departamento del Cauca (E), en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1.- El artículo 11, numerales 1 y 3, literal b de la Ley 80 de 1.993, otorga competencia a los Gobernadores para celebrar contratos a nombre de los Departamentos, y por ende, ordenar y dirigir todos los trámites necesarios para realizar la selección objetiva del contratista. El artículo 12 ibídem, en armonía con el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, permiten a los jefes y los representantes legales de las entidades estatales la facultad de delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo.

2.- La Ley 80 de 1.993 consagra los principios de transparencia, selección objetiva, economía y responsabilidad, los cuales se deben tener en cuenta al momento de adelantar las actuaciones contractuales de las entidades estatales, para buscar de esta forma el cumplimiento de sus fines, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

3.- Mediante Decreto No. 0370 de dos (2) de diciembre de 2013, fue encargado como Gobernador del Departamento el doctor GILBERTO MUÑOZ CORONADO, a partir del tres (3) de diciembre del año en curso y mientras dure la ausencia del titular.

4.- El 24 de octubre de 2013, el Departamento del Cauca, previa elaboración del estudio previo exigido en el artículo 2.1.1. del Decreto 0734 de 2012 en armonía con el artículo 25 ord.7º y artículo 26 ord. 3º de la Ley 80 de 1993, procedió a publicarlo en el PUC www.contratos.gov.co junto con el aviso de convocatoria pública y el proyecto de pliego de condiciones, para la contratación cuyo objeto es: **"CONSTRUCCIÓN DE CUATRO AULAS EN EL CENTRO DOCENTE RURAL MIXTO NUEVA ORLEANS Y DOS AULAS EN EL CENTRO DOCENTE RURAL MIXTO MALVAZÁ DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIO PUEBLO TOTORÓ, MUNICIPIO DE TOTORÓ, DEPARTAMENTO DEL CAUCA"**.

5.- Desde el día 24 de octubre del 2013, el Departamento, ha dado cumplimiento a las siguientes actuaciones:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación aviso de convocatoria pública, documentos y estudios previos, matriz de riesgos previsible, proyecto de pliego.	El 24 de octubre de 2013	En el SECOP a través del Portal Único de Contratación (PUC) www.contratos.gov.co www.cauca.gov.co
Estudio de las observaciones al proyecto de pliego de condiciones, documentos y estudios previos, y matriz de riesgos previsible identificados.	El 21 de noviembre de 2013	Grupo Evaluador DEPARTAMENTO DEL CAUCA

6.- Dentro del término inicialmente previsto, se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones para este proceso de selección, las cuales fueron atendidas y publicadas oportunamente por parte de la entidad.

7.- Para la escogencia del contratista, el Departamento, en consideración a la cuantía y a la naturaleza del contrato a celebrar, utilizará la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA Contratación de Menor Cuantía.

8.- Mediante resolución No. 10262 de siete (7) de noviembre de 2013, se ordenó la apertura del proceso No. DC-SI-SAMC-C5-064-2013, la cual se dejará sin efectos.

9.- El Departamento del Cauca para la atención del compromiso derivado del presente proceso de selección, cuenta con la siguiente disponibilidad presupuestal así:

CUADRO No. 2 DISPONIBILIDAD DE RECURSOS

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°	VALOR
4064 DE 02 DE OCTUBRE DE 2013	\$294.811.465,02

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Dejar sin efectos la resolución No. 10262 de siete (7) de noviembre de 2013.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la apertura de la Convocatoria Pública SELECCIÓN ABREVIADA de MENOR CUANTÍA No. DC-SI-SAMC-C5-064-2013 que tiene por OBJETO: **"CONSTRUCCIÓN DE CUATRO AULAS EN EL CENTRO DOCENTE RURAL MIXTO NUEVA ORLEANS Y DOS AULAS EN EL CENTRO DOCENTE RURAL MIXTO MALVAZÁ DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIO PUEBLO TOTORÓ, MUNICIPIO DE TOTORÓ, DEPARTAMENTO DEL CAUCA"**, con un Presupuesto Oficial de doscientos noventa y cuatro millones ochocientos once mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos con dos centavos M/Cte (\$294.811.465,02).

ARTÍCULO TERCERO: Adelántese la presente convocatoria pública, proceso de SELECCIÓN ABREVIADA de conformidad con el siguiente cronograma:

CONCEPTO	FECHA	LUGAR
Resolución por la cual se da apertura del proceso	04-12-2013	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co
Publicación de Pliego de Condiciones definitivo y consulta de los mismos	04-12-2013	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co
Presentación manifestación de interés	05 a 09-12-2013 5:00 p.m.	Secretaría de Infraestructura. Oficina de Contratación sicontratacion@cauca.gov.co
Audiencia de sorteo (día hábil siguiente al vencimiento del término para inscripción)	10-12-2013 4:00 p.m	Secretaría de Infraestructura. Oficina de Contratación
Cierre del proceso / apertura en acto público de las propuestas	13-12-2013 5:30 p.m.	Secretaría de Infraestructura. Oficina de Contratación
Verificación de cumplimiento de requisitos habilitantes (capacidad jurídica, condiciones de experiencia, capacidad financiera).	16 al 17-12-2013	Comité Evaluador
Plazo máximo de subsanbilidad de documentos que no sean de la comparación de las ofertas (puntaje)	18-12-2013 5:00 p.m.	
Evaluación	19 al 23-12-2013	Comité Evaluador
Publicación y traslado del informe de Evaluación. Tres (03) días hábiles. Término para presentar observaciones al Informe de Evaluación.	24 al 27-12-2013	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co
Publicación del documento de respuesta a las observaciones del Informe de Evaluación de requisitos habilitantes.	30-12-2013	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co
Acto de adjudicación	02-01-2014	Secretaría de infraestructura OFICINA JURÍDICA
Suscripción del Contrato	03-01-2014	Secretaría de infraestructura
Cumplimiento requisitos de ejecución y Legalización del Contrato.	07-01-2014	OFICINA JURÍDICA

*1 El Departamento del Cauca podrá prorrogar esta fecha antes de su vencimiento en caso que lo estime conveniente. A partir de esta fecha los proponentes podrán consultar la copia del Sobre No. 1 de las propuestas en la Secretaría de Infraestructura del Departamento del Cauca, Carrera 6 calle 22 Norte No. 22N-02 (El Estadio) Popayán, Cauca; no obstante, se advierte que cualquier observación a las mismas deberá

presentarse dentro del término de publicación del informe de evaluación y sólo se resolverá en la actividad que para tal fin se ha programado en el presente numeral.

*2 Esta fecha será informada en el SECOP o en la página Web que haga sus veces.

En ningún caso el término de evaluación de las propuestas podrá ser mayor que el término señalado para la presentación de las mismas.

En cualquier momento el DEPARTAMENTO DEL CAUCA puede hacer uso de la suspensión del procedimiento o podrá reducir el plazo de las actividades del presente numeral cuando técnica, financiera o jurídicamente se recomiende.

ARTÍCULO CUARTO: El pliego de condiciones y el estudio previo pueden consultarse en la página www.contratos.gov.co y en la Secretaría de Infraestructura del Departamento, 2º Piso.

ARTÍCULO QUINTO: Convócase a la ciudadanía en general para la conformación de la Veeduría Ciudadana, para ejercer el control social al presente proceso, de conformidad con la ley 850 de 2003. Se invita a las veedurías ciudadanas, establecidas de conformidad con la Ley, para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual del proceso de selección abreviada, que adelantará el Departamento.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de su publicación en el SECOP, www.contratos.gov.co

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el despacho del Gobernador (E), hoy 03 DIC 2013



GILBERTO MUÑOZ CORONADO
Gobernador (E)

Proyectó: María Cecilia Villegas Rueda – Abogada Externa *MCR*
Revisó: Adriana Constanza Ramos Calcedo - Profesional Universitario
Aprobó: Oscar Rodrigo Campo Hurtado – Secretario de Infraestructura *ORCH*